



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Dirección General de
Asuntos Ambientales

Registro: 90

Expediente: 217143-2016

CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deja constancia que la empresa **FOM PER S.A.C.** se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Datos Generales

Denominación: FOM PER S.A.C.

Representante Legal: Miguel Enrique Castro Villar

Domicilio: Calle Chaquilchaca 197, 4ta Etapa, Urb. Maranga – San Miguel

Teléfono: 6526251

Correo electrónico: mcastro@fomper.com.pe

B. Equipo de profesionales

N°	Profesionales	Profesión	N° de Colegiatura	Especialidad
1	José Marcial Díaz Dávila	Ingeniero Químico	CIP N° 41741	Saneamiento/ Edificaciones
2	Teodoro Cruz Collantes	Ingeniero Forestal	CIP N° 25633	Saneamiento/ Edificaciones
3	Sergio Iván Meza Coraje	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	CIP N° 97311	Saneamiento/ Edificaciones
4	Miguel Enrique Castro Villar	Ingeniero Electrónico	CIP N° 109556	Saneamiento/ Edificaciones
5	Verónica del Rosario Castro Villar	Bióloga	CBP N° 4708	Saneamiento/ Edificaciones
6	Jhossepp Macarren Palomino	Ingeniero Civil con especialización en Saneamiento	CIP N° 99645	Saneamiento/ Edificaciones
7	Marlon Christian Gutiérrez Guerrero	Ingeniero Sanitario	CIP N° 155789	Saneamiento/ Edificaciones
8	Flor de María Flores Quispe	Socióloga	CSP N° 1551	Saneamiento/ Edificaciones
9	Sidney Richard Mendoza Osorio	Ingeniero Ambiental	CIP N° 99471	Saneamiento
10	Richard Llanterhuay Tamara	Ingeniero Ambiental	CIP N° 193570	Saneamiento
11	Javier Pablo Herrera Cruz	Antropólogo	CAP N° 1241	Saneamiento
12	Claría Hilda Fierro Huatuco	Bióloga	CBP N° 5867	Saneamiento
13	Roberto Estif Saldaña Trujillo	Sociólogo	CSP N° 2043	Saneamiento

C. Plazo

Indeterminado

D. Observaciones

Los documentos presentados para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales se encuentran sujetos a fiscalización posterior, en virtud del párrafo 33.2 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Asimismo, en virtud del artículo 42 del citado dispositivo legal, si se comprueba el cambio de las condiciones indispensables para la obtención de la inscripción, ésta podrá dejarse sin efecto.

San Isidro, 12 de marzo de 2021



JUAN EDGARDO MARCISO CHÁVEZ

Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento